

Villa de Caliga

Año de 1905

Libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento que
da principio en de Enero de 1905

Bono 19

D. Jose Lopez y Lopez	Alcalde
D. Manuel Pipado Muer	Regidor 1.º
D. Jose Loto Marin	id. 2.º
D. Manuel Rodriguez y Rodriguez	id. 3.º
D. Jose Montero Lechon	id. 4.º
D. Juan.º Bonilla y Garcia	id. 5.º
D. Jose Ramon Garcia	id. Jueces



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Señor estacion
de guerra de Badajoz
de Enero de 1885

Presi^{te}
D. Jose Lopez Lopez

Concejales

D. Manuel Ripado

D. Jose Soto

D. Jose Montero

D. Man. Rodriguez

D. Juan^{co} Bonilla

D. Jose Ramos

En la Villa de Taliga dia dos de Enero de mil novecientos cinco Reunido el Ayuntamiento (cont. de esta Villa en su Sala de sesiones y en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde y declarada, abierta la sesion, el Señor Presidente hizo presente ala corporacion que segun la ley de quintas el alistamiento de los moros para el Reemplazo del Ejercito debe verificarse en los primeros dias del presente mes y que convenia acordar el dia que se ha de verificar, lo que oido por el Ayuntamiento acordaron por unanimidad verificarlo el Domingo ocho del corriente, haciendolo saber al publico por medio de bandos y edictos que se fijaran en los sitios publicos de esta Villa. Asi lo acordaron y firmaron dichos Señores de que certifico

[Signature]

Otra del ocho
de Enero de 1885

Presidente
D. Jose Lopez
Concejales

D. Man. Ripado

" Jose Soto

" Jose Montero

" Man. Rodriguez

" Juan^{co} Bonilla

" Jose Ramos

En la Villa de Taliga dia ocho de ^{Enero} febrero de mil novecientos cinco Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en su Sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifesto ala corporacion que como estaba anunciado se habia a proceder al alistamiento de los moros para el Reemplazo del presente año.

Y dado principio dió el resultado siguiente
Señor D. Jose Maria Casaco Alvarez Otero hijo de Juan Maria que nació el 25 de febrero de 1885



Núm.º 2 Adolfo Juan Montoro hijo de Mateo y de Dolores que nació el

26 de Marzo de 1885

3- José Man.º León Alguijó Martínez hijo de Man.º y de Mariana que nació el día 11 de Abril de 1885

4- Agustín Joaquín Barragan Cavallo hijo de Joaquín y de María que nació el día 21 de Abril de 1885

5- Saturnio Martínez Cimarro hijo de Manuel y de Ana que nació el día 20 de Mayo de 1885

6- Manuel An.º Norveto Martínez Rivero hijo de An.º y de Ana que nació el día 6 de Junio de 1885

7- Antonio M.º Fernandez Corra hijo de Juan y de Ramona que nació el día 14 de Junio de 1885

8- Antonio Pablo Fernandez Fuentes hijo de Man.º y de María que nació el día 30 de Junio de 1885

9- Enrique Cirilo Macías Lopez hijo de Domingo y de María que nació el día 10 de Julio de 1885

10- Cecilio Medina Gourelar hijo de Joaquín y de Teodora que nació el día 5 de Agosto de 1885

11- Manuel Lopez Gourelar hijo de Fran.º y de Alicia que nació el día 12 de Agosto de 1885

12- Alfonso Marquer Ortega hijo de Maximino y de Rafaela que nació el día 13 de Agosto de 1885

13- Manuel M.º Pator Marquer hijo de Jose y de María que nació el día 24 de Octubre de 1885

14- An.º M.º Gonzalo Santos hijo de Man.º y de Fran.º que nació el día 1.º de Diciembre de 1885

Manuel Rodríguez Garcia hijo de

M.º Venustiano mas otros que alilar se dio por terminada la sesión que firman dichos señores que certifica

[Signature]

Otra del 9 de
Año 1905

Presid^{to}

D. Jose Lopez Lopez
Concejales

D. Manuel Ripado

" Jose Soto

" Jose Montero

" Manuel Rod^{riguez}

" Juan^{de} Borrallo

" Jose Ramos

En la Villa de Coliga dia nueve de Enero de 1905,
Venido el Ay^{to} de esta Villa en su Sala de Sesiones y
en sesion extraordinaria bajo la Presid^a del Sr. Al-
calde D. Jose Lopez y algunos asociados, el Sr. Presid^{to}
manifiesto que como ya se acordaba el Verultado de la
Sarta de las especies de Consumos celebrada en el dia de
Mayo ocho del corriente, convenia acordar lo que parecia
mas conveniente por lo avanzado de la epoca, y el Ayuntamiento
por unanimidad y en union de algunos asociados acordaron que
de ahora en nueva Sarta y que tal vez por falta de licita-
dores seria el mismo Verultado, con lo que la Administracion
Municipal como en el año anterior, para lo cual se Remita
copia certificada de esta acta, al Sr. Donos de Hacienda
para su Superior aprobacion.

Ahi lo acordaron y firmaron dichos Senores que saben de
que yo el Secretario certifico

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta del 29 de
Enero de 1908

Presidente

D. Jose Lopez
Concejales

D. Manuel Ripado

" Jose Soto

" Manuel Ros.

" Jose Montero

" Fran. co Donilla

" Jose Ramos

En la Villa de Taliga dia veinte y nueve de Enero de
1908 Reunidos los señores Concejales que al margen se
expusan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez
y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior
fue aprobada. El Señor presidente manifesto que varios Cri-
nos le habiendado quiza de que las obijas de Adolfo Parina
no dejaban de pactar en la Dehesa y el Ayuntamiento cuando
que por un mes que han pactado en la Dehesa que abone a los
fondos por las tres obijas sus pautas y desde hoy quando se le
mita pactar en ella, y me habiendado nada mas que tre-
tan dia por terminar el acta y firmen de
que yo el Sr. certifico

José Lopez José Montero

Manuel Ripado

Fran. co Donilla José Ramos

José Soto

Señ Concejales Acta de Notificación del Ayuntamiento

D. Jose Lopez
Concejales

D. Manuel Ripado

" Jose Soto

" Jose Montero

" Jose Ramos

En la Villa de Taliga a los treinta dias del mes de Enero
de 1908, Reunido el Ayuntamiento en sesion publica con
asistencia de los señores Concejales que al margen se ex-
punan, manifesto el Señor Presidente que el objeto de
esta sesion era Notificar el ablitamiento de moros concurrentes



al Acumplaro del Corriente año, y siendo las once de la mañana
 hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la
 ley el día treinta de Enero y en las cédulas de citación personal
 el Señor Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario
 infante, leyó seguidamente en voz alta, todo el Capítulo 1.^o
 de la Viginta ley de Acumplares y acto continuo procedió a la lectu-
 ra del alutamiento general de todos los moros que si llegas
 a veinte años han cumplido o cumplan desde 1.^o de Enero a 31 de Dici-
 embre del corriente año con inclusion de los que no mediando de los
 cuarenta dejaron de alutarse en los años anteriores cuyo resultado
 es como sigue

- 1.º Jose M.^o Masera Veneno Nada alego
- 2.º Rodolfo Gáncan Montero nada alego
- 3.º Agustín Barragan Cavallo
- 4.º Saturnio Martínez Cinarro
- 5.º Jose Manuel Leon Alguijo Masera
- 6.º Manuel Norberto Martínez Rivas
- 7.º Casiano Medina Gonzalez
- 8.º Alfonso Marguer Ortega
- 9.º Manuel M.^o Palos Marguer
- 10.º Ant.^o M.^o Goytoro Santos

Y lo firman dichos Señores de que yo el Secretario certifico

Acta del sorteo
 de los Concejales

- 1.º Jose Lopez
- 2.º Manuel Ripado
- 3.º Jose Soto
- 4.º Jose Montero
- 5.º Juan de Donde

En la Villa de Taliga a de febrero de mil novecientos
 cinco. Cuenca. Reunido el Ayuntamiento Com.^o de esta Villa
 en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el
 sorteo correspondiente al Acumplaro del Ejercicio del presente
 año, el Señor Presidente mandó leer al infante lo
 que todo el Capítulo 1.^o de la Viginta ley que trata de dicho

Así se hizo y en seguida dispuso el Señor Presidente que
se leyese el sorteo de todos los nombres que debían ser
premiados en el Repetido sorteo como se verificó.

Encontinente estando preparadas veinte papulatas en blanco
todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres
y dos apellidos de los sorteados, con el número con que cada
cual figura en el sorteo, y en otra mitad se escribieron
tantos números como son aquellos, desde el uno al diez sin
ser incluído para sortearlos. Se contaron dichas papulatas
e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en
dos globos destinados al efecto en nombre de los nombres que
se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otros los
de los números que se leyeron también en el mismo acto las
primeras por el Presidente y las segundas por el con-
cejal D. Juan.º Bonilla. Ato seguido se movieron con fuer-
za los globos para que se mezclasen suficientemente las bolas
y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una
en una y entregándolas las de los nombres al Se-
ñor Regidor y las de los números al Señor Presidente. En segui-
da se leía y publicaba el contenido de dichas papulatas
por los mencionados Señores, manifestándolas a los demás in-
dividuos de la Corporación y a cuantos interesados solicitan su
vela, anotando los nombres de los niños y con letra el nú-
mero correspondiente a cada uno a medida que iban saliendo.
Terminado el sorteo dispuso el Señor Presidente la lectura en
alta voz de todo el Resultado. Lo hizo así el infrascripto
Secretario leyendo también la lista de extracción por
orden de números que Resultó conforme con dicho
Resultado que fue el siguiente



no de el cab. tam. ^{to}	Nombre y apellidos	Numer. obtenido en el sorteo	
8	Man. ^e M. ^a Pablos Marquer	Dier.	8
7	Man. ^e Ant. ^o Mart. ^o Mireu	Seis	6
9	Carano Medina Jover	Cinco	5
10	Ant. ^o M. ^a Goy Toro Souto	Tres	3
2	Rolfo Jaron Montero	dos	2
3	José M Leon Aguijo Mart. ^o	Onceve	9
8	Agustin Barragan Carballo	Quatro	4
6	Wespruno Marquer Ortega	Siete	7
11	Saturis Martiniz Gumarro	uno	1
5	José M. ^a Alvarez Omeo	ocho	8

Con lo que quedo terminado el sorteo, sin reclamacion en protesta alguna y de todo se levanta la presente acta, que fue leida y aprobada en el momento de ativar la operacion, firmandola todos los señores Alcaldes de cuyo el secretario certifica

Los Concejales

Acta de clasificacion y declaracion de Sobado,

En la Villa de Taliga provincia de Badajoz a veintido de Mayo de 1905 al objeto de celebrar suion publica, hallandose en el soba los señores concijales que se marcan se expusieron con el señor Medico don Jose Lopez, Regidor Sindico don Ramon, Medico don Rafael Salazar y tallador don Jose Montero Lechon, el señor Presidente de la mesa abierta la suion y yo el infrascripto secretario de lectura y registro de los moros alitados de finitivamente para el

para las incompatibilidades legales por parentesco, a menos del artículo 92 de la ley citada, resultando que no hubo incompatibilidades algunas. Acto continuo por los señores concejales a la vista de los concurrentes y de el tallador se reconoció la talla, y resultando del examen practicado, hallarse exacta para los fines a que esta destinada, ordeno el señor Presidente al infrascripto Secretario que diese lectura, en la y alta voz, del capítulo noveno de la ley viginta de Reclutamiento y de las demas disposiciones relativas a la declaracion de exención del servicio militar y al acto del llamamiento y declaracion de Soldado, practicando las operaciones de Talla y Reconocimiento de los nuevos puentes del acto, y haciendose por el señor Presidente a todos y cada uno de ellos inmediatamente despues de su tallado y Reconocido y cuando que refueron llamando, la oportuna invitacion para que espusieran los motivos que les asistieran para eximirse del servicio ad-vertiendoles que no sera atendida ninguna excepcion que no algunas entones, anunciando sus exclusiones como comprendidos en los artículos 80 a 83 de la ley. Oficiendo todo ello el siguiente resultado

119. 8. Jefe M.^a Alvarez Veneno hijo de Vicente y de Maria natural de esta Villa Provincia de Badajoz, no sabe leer ni escribir que obtuvo en el sorteo el n.º 8. Se preguntó y tallado resulto con la de un mes de 670 mitl. Preguntado si tenia algo que exponer para eximirse del servicio activo, dijo: Que nada. Reconocido por el facultativo, dijo: Que no le encuentra defecto fisico alguno. El Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaro Soldado

119. 9. Jefe Leon Alguijo Martinier hijo de Manuel y de Mariana, natural de esta Villa Provincia de Badajoz, no sabe leer ni escribir que obtuvo en el sorteo el n.º 9. Se preguntó y tallado resulto con la de un mes de 880 mitl. Preguntado si tenia algo que exponer para eximirse del servicio activo, dijo: Que es hijo de viuda y que aqui mantiene. Reconocido por el facultativo, dijo: Que no le encuentra defecto fisico alguno. El Ayuntamiento le concedo el puse de para acreditar la pobreza de la Madre y hermanos cara

dos y la calidad de hijo unico

11º 6 Agustin Barragan Carralho hijo de Joaquin y de Maria natural de esta Villa no sabe leer ni escribir, que obtuvo en el sorteo el numero cuatro. Se presento y tallado Resulto con la de un metro 883 mil. Preguntado si tenia algo que exponer para eximirse del servicio activo, dijo: Que tiene un hermano en actual servicio y no tiene otro mayor de diez y siete años. Reconocido por el facultativo, dijo: Que no le encuentra defecto fisico alguno. El Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico, lo declara Soldado pendiente de presentarse certificación que acredite la existencia de su hermano en el Ejército para lo cual le concede el plazo de quince dias

11º 5 Manuel Ant.º Martin Rivero hijo de Antonio y de Ana natural de esta Villa Provincia de Badajoz, sabe leer y escribir, se presento y tallado Resulto con la de un metro 698 mil. Preguntado si tenia algo que exponer para eximirse del servicio activo, dijo: que nada. Reconocido por el facultativo, dijo: Bueno le encuentra defecto fisico alguno. El Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara Soldado

11º 6 Saturnio Martin Cisneros hijo de Manuel y de Ana natural de esta Villa Provi. de Badajoz sabe leer y escribir que obtuvo en el sorteo el n.º uno, se presento y tallado Resulto con la de un metro 618 mil. Preguntado si tenia algo que exponer para eximirse del servicio activo, dijo: Que es hijo unico en sentido legal de Padre pobre y susagenario aguien mantiene y no tiene otro hermano soltero mayor de 17 años. Reconocido por el facultativo, dijo: Bueno le encuentra defecto fisico alguno. El Ay.º lo declara pendiente de expediente justificativo, para acreditar la edad, la Pobreza del Padre y hermanos y la calidad de hijo unico p.º lo cual le concede el plazo de quince dias

11º 7 Casimiro Medina Joveral hijo de Joaquin y de Teodora natural de esta Villa Provi. de Bad. no sabe leer ni escribir que obtuvo en el sorteo el n.º 5. se presento y tallado Resulto con la de un metro 702 mil. Preguntado si tenia algo que exponer para eximirse del servicio activo, dijo: Que es hijo unico en sentido legal de Padre pobre y susagenario y tiene un hermano en actual servicio. Reconocido por



Facultativo, dijo: Que no le encuentra defecto físico alguno
Y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Síndico, lo declara pen-
diente de averías con certificación la existencia de su hermano
con Güido, y expediente donde acredite la edad, la pobreza de el
padre y hermanos casados, y la cortedad de hijo único para lo cual
le concede el plazo de quince días

- 1008 D. Defonso Marquer Ortega hijo de Maximino y de Rafaela na-
tural de esta Villa Prov.ª de Bad. no sabe leer ni escribir
que obtuvo en el sorteo el n.º 7. de preuente y tallado resulto con
la de un metro 88 cent. Preguntado si tenía algo que exponer
para eximirse del servicio activo, dijo: Que nada. Reconocido por
el facultativo, dijo: Que no le encuentra defecto físico alguno. Y el
Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Síndico lo declaró Soldado
- 1009 Manuel Palos Marquer hijo de José y de María natural de esta
Villa Prov.ª de Bad. no sabe leer ni escribir que obtuvo en
el sorteo el n.º 10 de preuente y tallado resulto con la de un metro
8 cent. Preguntado si tenía algo que exponer p.ª eximirse
del servicio activo dijo: Que nada. Reconocido por el facultativo
dijo: Que no le encuentra defecto físico alguno. Y el Ayuntamiento
con el Regidor Síndico lo declaró Soldado
- 1010 Anto. M.ª toro Santos hijo de Manuel y de Francisca natural de
esta Villa Prov.ª de Badajoz no sabe leer ni escribir, que obtuvo en el
sorteo el n.º 3. de preuente y tallado resulto con la de un metro
70 cent. Preguntado si tenía algo que exponer para eximirse
del servicio activo, dijo: Que padre de escrofulas. Reconocido por el
facultativo, dijo: Que el padecimiento que alega tiene cicatrices pero q.
estas no son conceptua que puedan perjudicarle por lo que lo concep-
tua útil. Y el Ayuntamiento con el Regidor Síndico lo declaró Sol-
dado

Resumen de 1906

- 1002 Domingo Gomez Macias Representante y reproduce la misma situa-
ción del año anterior de hijo único de Padre pobre e impedido
para trabajar. Y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sí-
ndico, lo declaró pendiente de expediente justificativo para acue-
dir si existe la inutilidad del Padre, la pobreza y la cortedad
de hijo único para lo cual le concede el plazo

1108 Antonio Rod. Carralho, se presenta y reproduce la misma
excepcion del año anterior de su hijo unico de viuda pobre a
quien mantener. Y el Ay. to lo declara pendiente de expediente
para acreditar si existe la pobreza y el estado de su madre y la
cualidad de hijo unico para lo cual le concede el plazo de quince dias

Recopilero de 1902

1108 Alfredo Madera Vargas, se presenta y reproduce la misma
excepcion del año anterior, de su hijo unico de Padre pobre y
sus agnarios. Y el Ay. to de acuerdo con el Regidor Indio lo declara
pendiente de expediente para acreditar si existe la pobreza
del Padre y hermanos casados y la cualidad de hijo unico p.^a
lo cual le concede el plazo de quince dias

1109 Domingo Juan Gudino, se presenta y reproduce la misma exce-
cion del año anterior de su hijo unico de Padre pobre y sus a-
gnarios. Y el Ayuntamiento le concede el plazo de quince dias
para la presentacion de expediente p.^a acreditar si existe la pobreza
del Padre y hermanos casados p.^a lo cual le concede el plazo de quince dias

1100 Juli. de los Santos Diez, fue exceptuado en el año anterior por
hijo de padre pobre y sus agnarios, reproduce la misma excepcion en
el presente. Y el Ay. to le concede el plazo de quince dias p.^a la presenta-
cion de expediente p.^a acreditar si existe la pobreza del Padre y herma-
no casado

Y no habiendo mas moros agnarios llamados Indio por terminada
la lista que forman dichos señores de que certifico

Orañana del
dia 9 de Abril 1905
Presidente

- D. Jose Lopez
Concejales
- D. Man. Ripado
- D. Jose Soto
- D. Juan. Borilla
- D. Jose Montano
- D. Jose Ramon
- D. Man. Rod.

En la Villa de Taliga dia 9 de Abril de 1905 Venidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada, el Señor Presidente manifesto que debiendo verificarse el censo electoral del presente año el día diez del corriente se han de exponer al publico las listas que previene la ley. Sin haberse visto mas asuntos de que ocuparse se leyeron los Proclamas oficiales y se levanto la sesion de que certifico

[Signature]

Otra del 11 de
Abril 1905
Presidente

- D. Jose Lopez
Concejales
- D. Man. Ripado
- D. Jose Soto
- D. Jose Montano
- D. Juan. Borilla
- D. Jose Ramon

En la Villa de Taliga dia diez y siete de Abril de 1905 Venidos los señores concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifesto que de viendo verificarse la Nictificacion de las listas electorales el día veinte del corriente, se citara a todos los individuos que segun la ley deben componer la junta del censo electoral municipal para que concurren expresado día a las Casas Comunitarias p.^a fallar las reclamaciones de inclusion o exclusion que se presenten y el Ayuntamiento en lo atodos. Con lo cual se levanto la sesion de que certifico

[Signature]

Otra del 27 de
Abril de 1908
Concejales

D. Jose Lopez
Regidor
D. Jose Montano
Manuel Rod.
" Jose Ramos
" Juan Bonilla

En la Villa de Taliga dia 27 de Ab. de 1908 Reunidos
los Señores que componen el Ayuntamiento const. de esta
Villa en su sala de sesiones bajo la Presid. del Señor
Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leída
el acta de la anterior fue aprobada. Ato continuo el se-
ñor Presidente manifesto la necesidad de remitir al Señor
Presidente de la Diputacion Provincial, las listas de locales
verificadas para su aprobacion. El Ayuntamiento acordó q.
se remitieron antes del 18 de Mayo segun previene la ley y p.
evitar que opusiesen al Ayuntam.^{to}
con lo cual se levanto la sesion. que firmaron D. Señores de
que certifico

Otra del 15 de
Mayo de 1908
Presidente

D. Jose Lopez
Concejales
D. Jose Soto
Man. Rod.
" Jose Montano
" Juan Bonilla
" Jose Ramos

En la Villa de Taliga dia quince de Mayo de 1908 Reu-
nidos los D. Señores concejales que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Señor Alcalde y declarada abierta la se-
sion y leída el acta de la anterior fue aprobada, el se-
ñor Presidente manifesto que con motivo de la falta de
Alconchel era de necesidad nombra cuatro guardas pa-
ra evitar que los ganados grandes que pasan p.^o la
puerta parten en la noche ni p.^o en ella y el Ayun-
tam.^{to} por unanimidad acordaron nombrar a Jose Soto, Man-
a Juan Marguer Lopez, a Domingo Serrano Diaz y a
Antonio Serrano Diaz con el sueldo de seis reales dia-
rios a cada uno. Tambien acordaron que los cam-
inos que se establezcan en el camino de Manchad



ha de pagar cada uno dos pesos, cincuenta cent.
y lo mismo los de un espacio y una estalera.
Tambien se acordó conceder á Manuel Cavallo Par y á Antonio
Serrano Diaz á cada uno un pedazo de terreno para construir
unas casas en el Ejido unidas al de la Calle de Palma unidas al
de Ramon Rodriguez Pipado, con la condicion de tenerlas con-
traidas en el termino de tres meses, asi lo acordaron y fir-
man dichos señores de goyo el Sertano Cutifio.



Otra del veinte
de Mayo de 1905.

Presidente

D. Jose Lopez

Concejales

D. Manuel Ripado

" Jose Soto-Maun

" Man. Rodriguez

" Jose Ramos

En la Villa de Taliga dia veinte de Mayo de 1905

Venido el Ayuntamiento cont. de esta Villa en su sala de sesiones en sesion extraordinaria, el Señor Presidente manifiesto que resultando que el moro Adolfo Ganau Montesa, huide accidentalmente en la Ciudad de Villaspauca delos Barcos, y con petición y por orden de este Ayuntamiento fue reconocido y hallado en dicha Ciudad, segun las Certificaciones que fueron acompañadas con la copia del expediente y remitidas ala Comision mixta, y resultando no tener defecto fisico alguno, y tener la talla suficiente, como lo acreditan dichas certificaciones, este Ayuntamiento se acuerda con el Regidor Sindico lo declaro Soldado. Asi lo acordaron y firman dichos Señores sigue Certifico

Otra del 12 de

Junio 1905

Presidente

D. Jose Lopez

Concejales

D. Jose Soto

" Man. Ripado

" Jose Montesa

" Juan Donillo

" Jose Ramos

Regidores

D. Juan Jose

" Adolfo Garcia

" Jose Ganau

" Man. Ganau

" Juan Ripado

En la Villa de Taliga dia 12 de Junio de 1905, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan con igual numero de Regidores en su sala de sesiones y en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada, El Señor Presidente manifiesto, que publica en los Boletines oficiales la Real orden de veinte de Mayo del corriente ano sobre la formacion de los Registros Pivales de Casificios y Solares en los Pueblos donde no se haye formado. El Ayuntamiento y Junta Pivinal acordaron: que se proceda ala formacion de dicho documento y se le que

Copia certificada de este acuerdo, y se remita al Señor Administrador de Hacienda según se previene en dicha Real orden. Así lo acordaron y firman dichos Señores de que certifico =

[Handwritten signature]

- Otra del 21
- de Julio
- Presidente
- D. Jose Lopez y Lopez 1908
- Concejales
- D. Manuel Ripado
- " Jose Polo
- " Jose Montero
- " Juan.º Bonilla
- " Jose Ramon

En la Villa de Taliga dia veinte y uno de Julio de 1908 Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en su Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifestó que en el Boletín oficial habia oido la orden del Señor Gobernador para que la entrega de moros del Cuartelero actual se verificase el día primero de Agosto proximo venidero y convenia nombrar comisionado para conducir la documentación. Lo que oido por el Ayuntamiento, acordaron por unanimidad nombrar al Señor Alcalde D. Jose Lopez y Lopez, Así lo acordaron y firman dichos Señores según certifico

Acta del 12 de Agosto
de 1905

Presidente

D. Jose Lopez y Lopez

Concejales

D. Manuel Ripado

" Jose Soto Marin

" Jose Montero

" Juan Bonilla

" Manuel Rodriguez

" Jose Ramon Farina

En la Villa de Badajoz a doce de Agosto
de 1905 Reunidos los Señores Concejales que al
margen se expresan en su Sala de Sesiones bajo
la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez
y declarada abierta la Sesión y leída el acta de
la anterior fue aprobada, el Señor Presidente
manifiesto que el objeto de la Reunion, era, hacer
saber al Ayuntamiento, que por el Señor Tesore-
ro de Hacienda, se hacia saber al Ayuntamiento,
que dentro del presente mes, tenían que ingresar el
cupo del tercer trimestre de consumos y de no verificarse
seran apremiados, por circulas del Señor Jefe de
Hacienda se hacia saber al Ayuntamiento
de la Provincia el cupo de consumos que a cada
Pueblo le corresponde para el proximo año de
1906, habiendole correspondido a este Pueblo la can-
tidad de 2418 pesetas 18 centimos,

Con lo cual sedio por terminada la Sesión que firmen dichos Señores de que testifico

Otra ord^a del día
24 de Agosto 1908

Presidente

- D. Jose Lopez y Lopez
- Concejales
- D. Man^l. Ripado
- " Jose Soto Marin
- " Jose Montero
- " Man^l. Rodriguez
- " Jose Ramon Jimenez

En la Villa de Taliga dia veinte y uno de Agosto
de 1908 Reunidos los Señores concejales q^d al mar-
gen se expresan en su sala de sesiones y en sesión
ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose
Lopez y declarada abierta la sesión y leida el acta
de la anterior fue aprobada, y no habiendo ome-
tor de que tratar se leyeron los boletines oficia-
les y se levanto la sesión que firman dichos señores
de que certifico —

Otra del 27 de
Agosto de 1908

Presidente

- D. Jose Lopez y Lopez
- Concejales
- D. Man^l. Ripado
- " Jose Soto
- " Jose Montero
- " Fran^{co}. Bonilla
- " Man^l. Rod
- " Jose Ramon

En la Villa de Taliga dia 27 de Agosto de 1908 Re-
unidos los Señores concejales q^d al margen se expresan bajo
la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada
abierta la sesión, el Señor Presidente manifestó que el
objeto de la Reunion era nombrar cinco ind. para q^d
se presenten en la Alcaldia de Olivenza con objeto de nom-
brar un ind. que le corresponde nombrar por para la poblacion
de 8000 habitantes para la comision y el Ayto nombro a los
cuds siguientes, Fran^{co}. Ramon y Vidora Mendez y Luis Lopez y Ma-
nuel Alvarosa y D
Se levanto la sesión de que certifico —

Acta del Cuatro
de Setiembre 1908

Presidente

D. J. Lopez
Concejales

D. Manuel Repado

" J. J. Soto

" Manuel Rod

" Juan^{to} Bonilla

" J. J. Ranco

En la Villa de Caliga dia cuatro de Setiembre de mil
novecientos cinco Reunidos los señores que componen
el Ayuntamiento de esta Villa en su sala de
sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde D. J. Lopez
y declarada abierta la sesion y leida el
acta de la anterior fue aprobada; el Señor Presidente
manifesto que llegada la epoca de proceder a la forma-
cion del Padron de Cédulas personales para el año
propio de mil novecientos seis era de necesidad
nombrar los individuos que han de repartir las ce-
dulas declaratorias de las de varios Vecinos que
no saben hacerlos y Recojidas para entregárselas en
la Secretaria para proceder a la formacion del Padron.
Lo que oido por la corporacion acordaron nombrar
a D. J. Montero Lechon y a D. Juan^{to} Bonilla y Gar-
cia. Con lo cual se levanta la sesion y se ten-
dio la presente acta que firman dichos señores
de que certifico



Otra del 18 de
Abre de 1905 - En la Villa de Caliga día diez y ocho de Sep-

Presidente
D. Jose Lopez
Benjalu
D. Man. Ripado
" Jose Soto
" Fran. Donilla
" Jose Montoro
" Jose Ramon

Señores que componen el Ayuntamiento constitucio-
cional de esta Villa en su sala de sesiones bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez y
Lopez y declarada abierta la sesión y leída el

acta de la anterior fue aprobada, el Señor Presidente
manifiesto ala corporación que se había recibido co-
municacion del Señor Gobernador para que se formase
el presupuesto municipal ordinario para el año pro-
ximo de mil novecientos seis para que en todo el
mes de octubre se venita al Señor Gobernador.

Lo que oido por el Ayuntamiento acordaron que por
quien correspondia desde principio ala formacion de
dicho documento y se venita al Señor Gobernador
para su aprobacion

Asi lo acordaron y firman dichos Señores de que
yo el Secretario certifico

Señor extraordinario
a las 9 de la mañana del día 9 de
Abril de 1906

Los Concejales

Al Sr.

D. Juan Lopez

Regidor

D. Manuel Ripado

" Juan Soto

" Juan Montero

" Manuel Rodriguez

" Juan Co. Bouilla

" Juan Ramon

D. Manuel Serrano

" Ricardo Diaz

" Adolfo Parina

" Manuel Hermora

" Luis Lopez

" Arselino Parina

" Domingo Palos

En esta Villa de Badajoz dia treinta de Abril de 1906 Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en la Sala de Sesiones y en sesion extraordinaria con igualment de contribuyentes asociados cuyos nombres tambien se expresan al margen y declarada abierta la Sesion por encontrarse presente uno, y otros; el Señor Presidente manifesto que el objeto de esta Reunion era acordar el medio quea creyese mas conveniente y formalizar la adopcion de medidas para cubrir su respectivo cupo de consumos para el año de 1906 por uno si fuera posible y en otro caso por varios de los expresados en el Reglamento. El Señor Presidente manifesto que el cuerpo señalado a este Pueblo para el tercio oral de 2492, 1/2 cts. incluido el impuesto transitorio, cinco por ciento para gastos municipales y tres por ciento para gastos de conduccion y premio de cobranza. Parando despues a recoger las medidas de hacienda efectivas se puso a discusion y el Señor Presidente propuso el remate de exclusiva de las especies de vino y aguardiente y los demas a venta libre de cuyo parecer fueron los ind. de Ayuntamiento, D. Manuel Ripado, D. Juan Soto, D. Juan Co. Bouilla y Garcia. Los Concejales D. Juan Ramon, D. Juan Montero y D. Manuel Rodriguez propusieron la Administracion Municipal, de cuyo parecer fueron los asociados D. Ricardo Diaz Forje, D. Domingo Palos, D. Luis Lopez, D. Arselino Parina, Manuel Hermora y Adolfo Parina Santos y Manuel Serrano. Por lo tanto quedo aprobada la segunda proposicion. Tambien se acordo la cuota de distribucion del cupo y recargo entre todas las especies de la tarifa oficial e imponerle al extra Radio la cantidad de quinientos cincuenta pesetas

Especies	Derechos del Señor		Recargo municip.		3% de Condicion y Cobranza		Total	
	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
	Aguardientes	271	70	271	70	16	27	859
Vinos	600	u	600	u	36	u	1236	u
Carnes	390	u	390	u	23	40	803	40
Aceites	300	u	300	u	18	u	618	u
Granos	280	u	280	u	15	u	519	u
Jabones	300	u	300	u	18	u	618	u
Vinagre	70	u	70	u	2	10	142	10
Pescados	17	u	17	u	5	04	41	04
Sal	593	48	u	u	17	80	611	20
Totales	2198	16	2198	70	153	61	5546	43

Con lo cual se levantó la sesión y se estudió la presente acta que firman dichos señores que saben de que certifica.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL